



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 01 JUN. 2018

La SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, a través de sus representantes, designadas por la Secretaría de Despacho, que corresponden a **MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTÍZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; **OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO**, Subsecretaria de Gestión Corporativa; **LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO**; Directora de Talento Humano; en calidad de Principales; y **EDITH ARISTIDE GALVIS**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **MARIA FERNANDA ARIZA BELTRÁN**, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, y **LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO**, Directora de Gestión Administrativa y Financiera; en calidad de suplentes; cuya designación fue comunicada a las organizaciones sindicales, mediante oficios radicados bajo los números 2-2018-00878 y 2-2018-00879 del 2 de marzo de 2018; y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, en adelante SINTRAMUNICIPALES, a través de sus representantes, designadas en los términos del numeral 2º del artículo 8º del Decreto Nacional 160 de 2014: **JEYMI JAZMÍN BELTRÁN CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.288.824, en su calidad de negociadora principal; **GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.407.081, en su calidad de negociadora principal; **LUZ IRAYDA ROJAS ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.280.224, en su calidad de negociadora principal; **JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.153.822, en su calidad de negociadora principal; **DEYSY JANNEETH BELTRÁN MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.923.772, en su calidad de Asesora; **DIANA CRISTINA CAICEDO NARANJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.271.903, en su calidad de asesora y **EVA CRISTINA ROZO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51765515, en su calidad de asesora; al igual que el SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES, en adelante SINTRADISTRITALES, a través de sus representantes, designadas/os en los términos del numeral 2º del artículo 8º del Decreto Nacional 160 de 2014: **JOHANA BARRERA BERNAL**, identificada con la cédula

Des

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 1 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciopalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Enc. Pozo

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

de ciudadanía número 52.712.887, en su calidad de negociadora; **MERLYS DEL CARMEN HERRERA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.514.923, en su calidad de negociadora; **LIZETH CAROLINA OVALLE RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.432.747, en su calidad de negociadora; **ISABEL PINEDA ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.321.424, en su calidad de negociadora; **DAISY ARLENY DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.744.872, en su calidad de negociadora; **ISAÍAS GARZÓN ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.437.486, en su calidad de negociador; **ROSARIO NIETO SALCEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.736.933, en su calidad de negociadora; y **MARÍA NANCY DUCUARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.291.363, en su calidad de asesora; han concertado la celebración del presente Acuerdo Colectivo de Trabajo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) El Decreto Nacional 160 de 2014, tiene por objeto regular el procedimiento para la negociación exclusivamente de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos; y estableció en su artículo 13: *“ACUERDO Colectivo: El Acuerdo Colectivo contendrá lo siguiente: 1. Lugar y fecha. 2. Las partes y sus representantes. 3. El texto de lo acordado. 4. El ámbito de aplicación, según lo previsto en el artículo 7 del presente decreto. 5. El período de vigencia. 6. La forma, medios y tiempos para su implementación, y 7. La integración y funcionamiento del comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo”*.
- 2) Cada una de las organizaciones sindicales SINTRAMUNICIPALES y SINTRADISTRITALES, presentaron dentro del primer bimestre del año, pliego de solicitudes mediante comunicaciones radicadas bajo los números 1-2018-001218 y 1-2018-001226 de 28 de febrero de 2018 respectivamente.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 2 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

203040



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

- 3) La Secretaría Distrital de la Mujer, mediante oficios radicados bajo los números 2-2018-00878 y 2-2018-00879 del 2 de marzo de 2018, solicitó a las organizaciones sindicales SINTRAMUNICIPALES y SINTRADISTRITALES, respectivamente, la presentación de Pliego de peticiones unificado.
- 4) Mediante Comunicación suscrita por los Presidentes de las organizaciones sindicales SINTRAMUNICIPALES y SINTRADISTRITALES, radicada bajo el número 1-2018-001534 del 15 de marzo de 2018, se presentó ante la Secretaría Distrital de la Mujer, pliego unificado.
- 5) La instalación de la negociación, se realizó el 12 de marzo de 2018, según consta en el acta de instalación de esa fecha.
- 6) Mediante Oficios 2-2018-001027, 2-2018-01235 y 2-2018-01236, dirigidos a SINTRAMUNICIPALES y Oficios 2-2018-01273 y 2-2018-01275, se concedieron los respectivos permisos sindicales a las representantes de SINTRAMUNICIPALES Y SINTRADISTRITALES respectivamente desde el 20 de marzo de 2018 y hasta el 24 de abril de 2018, los cuales fueron prorrogados mediante comunicaciones 2-2018-01813 y 2-2018-01815, del 25 de abril y hasta el 10 de mayo de 2018.
- 7) Las jornadas de negociación se surtieron entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2018, fechas de la instalación de la negociación y de la suscripción del presente Acuerdo de Negociación del Pliego de solicitudes presentado por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, y el SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.
- 8) El pliego de solicitudes fue presentado por títulos y capítulos que contienen los temas objeto de negociación, su estudio, discusión y aprobación, se adelantó en el orden dispuesto, así:

ad

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 3 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Era Ros

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

TÍTULO I.

PLIEGO DE PETICIONES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA - SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL – BOGOTÁ.

- Capítulo 1 – Seguimiento acuerdo colectivo de trabajo 2015 y 2016.
- Capítulo 2 – Política Laboral.
- Capítulo 3 – Capacitación.
- Capítulo 4 – Bienestar
- Capítulo 5 – Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capítulo 6 – Infraestructura y Ambiente Laboral.
- Capítulo 7 – Peticiones Generales.
- Capítulo 8 – Condiciones para el ejercicio del Derecho de Participación y Asociación Sindical.
- Capítulo 9 – Favorabilidad.

TÍTULO II.

PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTADISTRITALES.

1. Política Salarial.
2. Derechos Adquiridos.
3. Política Laboral.
4. Garantías Sindicales.
5. Bienestar Laboral.
6. Favorabilidad
7. Vigencia.

El estudio de las peticiones se abordó igualmente, teniendo en cuenta que cuando alguna de las peticiones del Título II se relacionaba con alguna de las peticiones del

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 4 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



20306-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Título I., esta se trató en ese momento, y una vez culminado el Título I, se abordaron las peticiones del Título II, que no se habían estudiado con anterioridad.

A continuación, se relacionan las solicitudes analizadas en esa negociación junto con las constancias sobre los aspectos en los que hubo acuerdo al igual que en los que no hubo acuerdo, incluyendo la síntesis del análisis cuando a ello lugar.

CLÁUSULA PRIMERA – ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO

TÍTULO I

CAPÍTULO 1

SEGUIMIENTO A ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2015 Y 2016

SOLICITUD

Continuar con las reuniones de seguimiento pactadas en el marco del Acuerdo Colectivo de Trabajo suscrito en el 2015 y 2016, estableciendo un cronograma de reuniones y mecanismos de seguimiento y cumplimiento, entre la Secretaría Distrital de la Mujer y SINTRAMUNICIPALES. (SINTRAMUNICIPALES Título I- Capítulo 1 - Numeral 1)

ACUERDO 1

Realizar 2 o 3 reuniones de seguimiento

Tiempo de implementación
30 de junio de 2018 en adelante.

Responsables

Por parte de SINTRAMUNICIPALES se designan como asistentes a las reuniones de seguimiento a Elsa María Ríos Mahecha, Mayra Alejandra Palacios y María Consuelo Carrión. Por parte de la Administración, asistirán designadas de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Dirección de Talento Humano.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 5 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

610-B

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

**CAPITULO 2
POLÍTICA LABORAL**

SOLICITUD

Socializar los contenidos y hallazgos evidenciados en la revisión y actualización de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión por dependencias, el estudio técnico de medición de cargas de trabajo, el Manual Específico de funciones y de Competencias Laborales, el diagnóstico para la creación de nuevos cargos. Garantizando la retroalimentación de la organización sindical y la participación de servidores y servidoras de la Entidad. (SINTRAMUNICIPALES – Título I - Capítulo 2 - Numeral 1)

ACUERDO 2.

2.1. Realizar jornadas de Inducción y Reinducción sobre el mapa de procesos de la entidad buscando los mecanismos que garanticen que la información llegue a servidoras, servidores y contratistas.

Tiempo de Implementación
31 de diciembre de 2018.

Responsables.

Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

2.2. Socializar la medición de cargas de trabajo.

Socializar el resultado del levantamiento de cargas laborales realizadas en 2017.

Tiempo de Implementación
Segundo semestre de 2018 con fecha límite de diciembre 31 de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Talento Humano.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 6 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

SOLICITUD

Dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional y la Ley 617 de 2000, en el sentido de dar avance a la ampliación de la planta permanente de la Entidad. (SINTRAMUNICIPALES – Título I - Capítulo 2 - Numeral 3)

ACUERDO 3

Exponer el tema en la Mesa de Trabajo que se realiza con la Secretaría Distrital de Hacienda, para la discusión del anteproyecto de presupuesto de 2019.

Tiempo de implementación

30 de septiembre de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Garantizar que las condiciones y criterios para la realización del concurso abierto de méritos y provisión definitiva de los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, aseguren el derecho a la estabilidad laboral, la objetividad, la transparencia, así como el acompañamiento y representación de la organización sindical. Informando de manera oportuna sobre las etapas del proceso, a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad. (SINTRAMUNICIPALES – Título I - Capítulo 2 - Numeral 4)

ACUERDO 4

Informar de manera oportuna sobre las etapas del concurso de méritos que se adelante por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad.

Tiempo de implementación

De 31 de agosto de 2018 en adelante.

01

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 7 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Eva Róze

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Talento Humano, Comunicaciones

SOLICITUD

Garantizar la puesta en marcha de la modalidad de teletrabajo, previendo, entre otros factores, atender las circunstancias especiales de sus servidores y servidoras públicas que lo ameriten, incluidas las madres o padres cabeza de familia con hijos-hijas en condiciones de discapacidad, con enfermedades que requieran atención especializada y enfermedades catastróficas, enfermedades crónicas, así como la planeación estratégica y concertación de dicha modalidad de teletrabajo, entre el/la trabajador-trabajadora y la relación con las funciones a cargo, el respeto por los tiempos asignados a esta modalidad, el acompañamiento institucional permanente, la asignación de los recursos a que haya lugar, entre otros factores, previa socialización de la evaluación de la prueba piloto de Teletrabajo en la Secretaría Distrital de la Mujer, a más tardar en el mes de julio de 2018, a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad. (SINTRAMUNICIPALES Título I - Capítulo 2- Numeral 5)

ACUERDO 5

5.1. Se evaluará la prueba piloto y de acuerdo con el resultado obtenido, se tomará la decisión para la implementación de la modalidad de teletrabajo.

5.2. Publicar los resultados de la evaluación siendo divulgado a las y los servidores de la entidad.

5.3. En el caso en que la entidad implemente la modalidad de teletrabajo, además del agotamiento de las etapas establecidas de la normatividad vigente, se tendrán en cuenta las condiciones especiales de servidoras y servidores públicos cuando a ello haya lugar.

Tiempo de Implementación:

31 de Julio de 2018.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 8 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

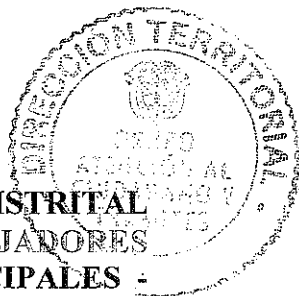


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Pozo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Prorrogar la vigencia de los empleos temporales creados mediante Decreto Distrital No 0388 del 16 de septiembre de 2016, los cuales tienen duración hasta el 30 de junio de 2018, teniendo en cuenta que las funciones propias de los cargos hacen parte de la misionalidad de la Entidad. Dicha prórroga deberá ser informada a las y los servidores de la Planta Temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer el 30 de abril de 2018. (SINTRAMUNICIPALES – Título I- Capítulo 2 Numeral 6)

SOLICITUD

Una vez realizada la prórroga del personal de Planta Temporal, se debe realizar el estudio de la viabilidad de vincular al personal de la Planta Temporal de la SDMujer, mediante nombramientos provisionales, atendiendo la sostenibilidad en el tiempo de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de que trata el artículo 5° del Acuerdo Distrital 583 de 2015, el cual debe realizarse en el 2018. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 2 - Numeral 7)

SOLICITUD

La Administración a 30 de abril de 2018 presentará y tramitará el Acuerdo de ampliación de planta de personal de los/las servidores/as de la Entidad al Alcalde Mayor y lo sustentará ante el Consejo de Bogotá para que ésta sea aprobada en un 50% de la planta contratada o en supernumerarios a la fecha, conforme al Acuerdo Laboral suscrito entre la parte sindical y la Administración Central Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá), el cual se dará a conocer previamente a la parte sindical firmante del presente acuerdo. (SINTRADISTRITALES – Título II- 3. Política Laboral - Numeral 3.1)

SOLICITUD

La Administración se compromete a priorizar a los temporales con más de seis (6) meses en la Secretaría Distrital de la Mujer a la hora de otorgar cargos en provisionalidad y, así

Qd

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 9 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ela Pozo

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

mismo tener en cuenta la planta de provisionalidad para nombrarlos en los cargos que se declaren desiertos para no perder su experiencia y compromiso con la entidad.
(SINTRADISTRITALES - Título II - Política Laboral - Numeral 3.2)

ACUERDO 6

Este acuerdo corresponde a las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES – Título I -Capítulo 2 Numerales 6 y 7 y de SINTRADISTRITALES – Título II - 3. Política Laboral - Numerales 3.1 y 3.2.

La Administración gestionará y tramitará la prórroga de la planta temporal, por un término mínimo de seis meses, ante las entidades competentes.

Tiempo de implementación:
30 de junio de 2018.

Responsables:

Despacho, Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, y Oficina Asesora de Planeación.

**CAPÍTULO 3
CAPACITACIÓN**

SOLICITUD

Gestionar con universidades públicas y privadas que cuenten con programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, convenios y alianzas que posibiliten a las trabajadoras y trabajadores el acceso a procesos de capacitación en temas relacionados con la misionalidad de la entidad y complementen las acciones previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación. Lo anterior deberá realizarse durante el 2018 y 2019, dando cumplimiento estricto al cronograma previamente establecido. Implementando estrategias que garanticen el acceso a los procesos de capacitación acordados.
(SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 - Numeral 1)

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 10 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 01 JUN. 2018

SOLICITUD

Continuar en el 2018 y 2019, actividades de capacitación orientadas a desarrollar destrezas, habilidades y competencias en las trabajadoras, trabajadores y contratistas responsables de la prestación de los servicios de atención psicosocial y sociojurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y ampliando la cobertura. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 Numeral 2)

ACUERDO 7

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 Numerales 1 y 2.

Definir estrategias de información dirigidas a que todo el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer y en especial quienes ocupan empleos de carácter temporal, estén informadas y participen de las actividades cuando a ello haya lugar.

Tiempo de implementación:

31 de diciembre de 2018 y en adelante

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Incluir en el Plan Institucional de Capacitación del 2018 y 2019, la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de negociación colectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 160 de 2014. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 - Numeral 3)

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 11 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En Paz

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

La Administración otorgará un espacio al sindicato SINTRADISTRITALES durante las Jornadas de Inducción y reinducción a servidores y servidoras públicas nuevas con el fin de brindar información pertinente de los temas laborales y sindicales. (SINTRADISTRITALES - Título II - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.3)

SOLICITUD

Realizar en el 2018 y 2019, cuatro talleres, dos cada año, sobre los derechos de libre asociación, constitución de sindicatos o asociaciones y negociación colectiva, establecidos en los artículos 38, 39 y 55 de la Constitución Política. (SINTRAMUNICIPALES – Título I - Capítulo 8 - Numeral 2).

ACUERDO 8

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 - Numeral 3 y Capítulo 8 - Numeral 2 y de SINTRADISTRITALES - Título II - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.3

8.1. Incluir en el plan institucional de capacitación una actividad relacionada con formación en materia de derecho de asociación y negociación colectiva a partir del año 2018. Así mismo, se incluirá en las jornadas de inducción y reinducción un espacio a los Sindicatos firmantes del pliego.

8.2. Las organizaciones sindicales en las jornadas de inducción - reinducción, socializarán temas como el derecho de libre asociación, la constitución de sindicatos o asociaciones y negociación colectiva.

Tiempo de implementación:

31 de diciembre de 2018, y en adelante.

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 12 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



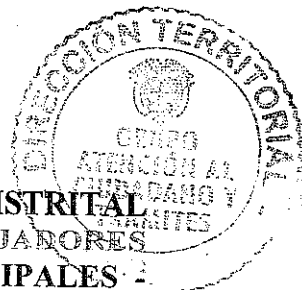
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Rozón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

SOLICITUD

La administración con el fin de fortalecer el derecho de asociación, asumirá el costo de dos (2) capacitaciones sindicales anuales para los/las servidores/as afiliados/as a la organización firmante del presente acuerdo laboral. SINRADISTRITALES será el responsable de suministrar los nombres de los participantes y de los talleristas. (SINTRADISTRITALES - Título II - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.4)

NO HAY ACUERDO

SOLICITUD

Incluir dentro de los procesos de la entidad la práctica profesional, como parte de la jornada laboral siempre y cuando no riña con la misionalidad de la entidad y contribuya a los objetivos de la Política de Mujer y Equidad de Género. (SINTRAMUNICIPALES - Título II - Capítulo 3 - Numeral 4)

NO HAY ACUERDO. La administración continuará dando aplicación a la suscripción de convenios con las instituciones educativas cuando se requiera realizar prácticas en la entidad por parte de las servidoras públicas que lo requieran.

SOLICITUD

Incluir una medida que flexibilice las horas que deben ser compensadas así como las demás condiciones y requisitos exigidos a Servidores y Servidoras que están estudiando o realizando sus prácticas profesionales en un lugar distinto de la Secretaría Distrital de la Mujer. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 3 - Numeral 5)

NO HAY ACUERDO. No obstante, la administración se compromete a continuar aplicando las disposiciones vigentes en lo relativo a la flexibilización del horario y/o modificación de la jornada laboral cuando a ello haya lugar y así se le solicite por parte de la interesada o interesado.

pu

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 13 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En Paz

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

**CAPITULO 4
BIENESTAR**

SOLICITUD

Construir conjuntamente, entre trabajadores y trabajadoras, la organización sindical y la administración, una estrategia de seguimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría de la Mujer para el 2018. Para el año 2019 implementar diversas estrategias de recolección de información a fin de garantizar que éste corresponda a los intereses y necesidades, su diversidad y a los diferentes tipos de familias; dando cumplimiento estricto a las actividades y al cronograma previamente establecido para su implementación y seguimiento. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 1)

ACUERDO 9

9.1. Continuar utilizando los mecanismos de publicidad para los eventos de bienestar e implementar otros mecanismos de divulgación, entre los cuales se encuentra la creación de un chat con las servidoras públicas con funciones administrativas en cada una de las dependencias y Casas de Igualdad.

9.2. Continuar realizando el diagnóstico del Plan de Bienestar, incluyendo variables referidas a la composición de las familias.

9.3. Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Bienestar, por parte de las organizaciones sindicales a través de las servidoras públicas que como representantes de las/los servidores públicos de la entidad hacen parte de la Comisión de Personal de la Secretaría.

Tiempo de implementación:

Del 1º de julio de 2018 en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 14 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Reyes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA - SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL --- BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

01 JUN. 2018

Instaurar una estrategia de promoción de la cultura del cuidado, autocuidado, recreación, deporte y ocio con los y las trabajadoras; suscribiendo, durante 2018 y 2019, convenios con entidades públicas y privadas para facilitar su acceso y el de sus familias a las actividades físicas y deportivas, recreativas y culturales. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 2)

ACUERDO 10

10.1. Apoyar desde las organizaciones sindicales, el argumento para que la administración pueda gestionar un mayor presupuesto de bienestar para el 2019.

10.2. La administración realizará las gestiones pertinentes para que se pueda ampliar el presupuesto para el plan de bienestar, teniendo en cuenta que quien toma la decisión es Secretaria de Hacienda.

10.3. Realizar los trámites administrativos y jurídicos, con el fin de subsidiar hasta el 50% de los cursos que realicen en la Caja de Compensación las/os servidoras/es públicas de la entidad, en el evento de contar con recursos adicionales para la vigencia 2019.

10.4. Autorizar que las/los servidoras/es públicas/os que laboran en las Casas de Igualdad para las Mujeres, participen una vez a la semana de las actividades que se realizan en esos lugares, como parte de actividades de autocuidado.

10.5. Incluir en los exámenes médicos del año 2019 la realización del Examen de Densitometría, siempre y cuando se cuente con presupuesto para ello.

Tiempo de Implementación

Del 1 de febrero de 2019 en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Qued

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 15 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En Paz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

Dentro de las actividades lúdico- recreativas que programe la administración para beneficiar a los/as servidores/as de la Secretaría de la Mujer, como la del día del Servidor Público, se programarán para que puedan participar el (90%) de los/as servidores/as. (SINTRADISTRITALES - Título II - 5. Bienestar Social – Numeral 5.7)

ACUERDO 11

Realizar la difusión necesaria y oportuna con el fin de que la participación de las servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer sea mayoritaria en el evento del día de las servidoras y servidores públicos.

Tiempo de implementación:
31 de diciembre de 2018 y en adelante.

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

Adelantar las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de Caja de Compensación Familiar. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 3)

SOLICITUD

5.4. La administración en caso de pretender cambiar la Caja de Compensación Familiar, realizará una encuesta de satisfacción del servicio entre los/as servidores/as de la entidad para tomar los resultados como principal sustento para la toma de esa decisión. (SINTRADISTRITALES - Título I - 5. Bienestar social - Numeral 5.4)

ACUERDO 12

Este acuerdo comprende las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 3 y de SINTRADISTRITALES - Título II - 5. Bienestar Social - Numeral 5.4.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 16 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20306-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

JUN. 2018

12.1. Buscar mecanismos o estrategias que permitan agilizar el proceso relacionado con el cambio de Caja de Compensación.

12.2. Socializar nuevamente los servicios que ofrece la Caja de Compensación – COLSUBSIDIO a las servidoras/es de la Secretaría Distrital de la MUJER por estar afiliadas/os a la misma.

12.3. La Administración se compromete a socializar a las dos organizaciones sindicales, el resultado de la encuesta relacionada con la caja de compensación.

Tiempo de implementación:
31 de diciembre de 2018

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

La administración financiará una salida recreativa para los servidores afiliados a la organización sindical y sus familias; SINTRADISTRITALES será el responsable de suministrar los nombres de los participantes de dicha salida. (SINTRADISTRITALES - Título II - 5. Bienestar Social – Numeral 5.1)

NO HUBO ACUERDO.

SOLICITUD

Estímulos e Incentivos: La Administración dará participación a la organización sindical "SINTRADISTRITALES" en la concertación de la política de Estímulos e Incentivos de los servidores/as públicos/as de la Entidad. (SINTRADISTRITALES. Título II - 1. Política salarial. Numeral 1.8)

NO HAY ACUERDO.

Out

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 17 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Enf

10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

Implementar rutas de transporte para servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, y garantizar el servicio de transporte para el cumplimiento de las diferentes funciones y obligaciones de los y las trabajadoras de la entidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4. Numeral 4)

SOLICITUD

Servicio de Transporte: La Secretaría Distrital de la Mujer garantizará el transporte para los/as servidores/as y/o contratistas que tengan que desplazarse en cumplimiento de sus funciones para los recorridos y visitas domiciliarias de los usuarios de la entidad en las diferentes localidades donde hay atención. (SINTRADISTRITALES – Título II - 1. Política Salarial – Numeral 1.7.)

ACUERDO 13

Este acuerdo comprende las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 4 y de SINTRADISTRITALES - Título II - 1. Política Salarial – Numeral 1.7.

13.1. Reenviar la circular reiterando el adecuado uso del transporte en la entidad.

13.2. Realizar una reunión con las personas encargadas de la supervisión del transporte, Subsecretarías, Directoras y Auxiliares Administrativas sobre el adecuado uso del transporte, dando prioridad al cumplimiento de la misionalidad.

13.3. Revisar el Manual de uso de transporte generado y aplicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política con el fin de definir si se puede acoger de manera institucional.

13.4. Evaluar en cada una de direcciones las necesidades de transporte y tener en cuenta la propuesta de vales de transporte, dentro de la gestión del presupuesto de 2020, partiendo de un diagnóstico real de las necesidades de la entidad.

2030 E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 01 JUN. 2018

Tiempo de implementación:

13.1. 31 de octubre de 2018.

13.2. 31 de octubre de 2018.

13.3. 30 de noviembre de 2018.

13.4. 30 de junio de 2018

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, y Dirección de Talento Humano, Subsecretaría de Políticas de Igualdad, Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

SOLICITUD

Implementar una estrategia democrática y con enfoque diferencial, la cual tenga como consecuencia la asignación equitativa de los parqueaderos asignados hasta ahora a las Directivas del nivel central, permitiendo el uso de estos por parte de los trabajadores y trabajadoras de manera rotativa y equitativa. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 5)

ACUERDO 14

14.1. Asignar dos (2) parqueaderos para las/los servidoras/es públicas/os que desempeñan empleos en niveles diferente al directivo o asesor, que corresponden a cuatro (4) cupos por aplicación de pico y placa.

14.2. Realizar encuesta con el fin de tener certeza de quienes son las/los interesados en hacer uso de esos cupos de parqueadero.

14.3. Elaborar reglamento de uso de los parqueaderos.

14.4. Efectuar revisión periódica cada seis (6) meses de la disponibilidad de los espacios para parqueadero adicionales, en los que se contemple entre otras pico y placa, vacaciones, y licencias.

Aut

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 19 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En: 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Tiempo de implementación.

- 14.1. 30 de septiembre de 2018
- 14.2. 31 de agosto de 2018
- 14.3. 30 de septiembre de 2018
- 14.4. 30 de marzo de 2019 en adelante.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

SOLICITUD

Propiciar la vocería y representación de servidores y servidoras públicas de nivel técnico y profesional de la entidad, en los casos en los que se realice invitación por parte de otros entes territoriales para dar a conocer en estos espacios las buenas prácticas evidenciadas en el quehacer institucional, previendo incentivos y recursos para ello.
(SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 6)

NO HAY ACUERDO.

SOLICITUD

Para servidores y servidoras públicas que utilicen la bicicleta y el transporte público como medio de transporte para llegar al lugar de trabajo, tendrán como incentivo, la compensación del tiempo para los recesos en semana santa y fin de año; gestionando incentivos adicionales como la disminución del cobro del parqueadero.
(SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 7)

ACUERDO 15

Para las servidoras y servidores de la entidad, que hayan hecho uso de la bicicleta por 90 días hábiles, se tendrá derecho a 4 horas compensadas de los días de receso en semana santa o diciembre, respetando las medias jornadas de 30 días que establece la ley y el cumplimiento de los parámetros del reglamento que para tales efectos se establezca.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 20 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

2030 E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 01 JUN. 2018

Tiempo de implementación
31 de diciembre de 2018 y en adelante.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

La administración se compromete a suscribir un convenio de plan empresarial en salud complementaria o medicina prepagada para que servidores y servidoras públicas puedan ampliar la cobertura familiar y obtener mejores beneficios económicos. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 8)

ACUERDO 16

Dar continuidad a la realización de feria de servicios con el fin de que las servidoras y servidores puedan tener acceso a la información general y sobre los beneficios en el tema de salud complementaria o medicina prepagada.

Tiempo de implementación
31 de diciembre de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

Promover acciones para el uso de la Sala de Bienestar existente en la Secretaría Distrital de la Mujer y dotar la misma de elementos que contribuyan a garantizar la finalidad para la cual fue creada. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 - Numeral 9)

Ans

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 21 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

E. P. F.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

ACUERDO 17

17.1. Dotar la sala de bienestar con elementos adquiridos por la entidad, y se podrá complementar dicha dotación con elementos donados por las organizaciones sindicales.

17.2. Se realizará una jornada entre las organizaciones sindicales y la administración para que reconozcan el espacio de la sala de bienestar las servidoras y servidores de la entidad.

17.3. La administración establecerá un manual de uso de la sala de bienestar.

Tiempo de implementación

30 de septiembre de 2018.

Responsables:

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

La Administración velará por el bienestar y salud de los trabajadores/as, garantizando la hora de almuerzo y las pausas activas que todo trabajador/a debe tener en la jornada laboral. (SINTRADISTRITALES - Título I - Bienestar Social - Numeral 5.5)

ACUERDO 18

Expedir una circular en la que se recuerde el disfrute de la hora de almuerzo.

Tiempo de Implementación

31 de julio de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

Otorgar tres (3) días remunerados, cuando el servidor o la servidora contraiga matrimonio. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 4 Numeral 10)

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 22 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Rogelio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, – Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

ACUERDO 19

Conceder tres (3) días de permiso remunerado en virtud de lo previsto en el Decreto 648 de 2017, por matrimonio, caso en el cual este se entenderá como justa causa.

Tiempo de implementación

31 de julio de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

CAPTITULO 5

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SOLICITUD

Revisar las condiciones físicas, ambientales y tecnológicas de las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer y entidades con las que se tiene convenio (Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia) para prestar los servicios en el primer semestre de 2018, realizar y socializar los hallazgos de la revisión de puestos de trabajo a fin de garantizar condiciones dignas de trabajo y de accesibilidad para personas con discapacidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 5 - Numeral 1)

SOLICITUD

Mejora Condiciones Laborales: La administración realizará un proceso de estudio de los puestos de trabajo y a partir de él ejecutará un Plan de Mejoramiento de las condiciones laborales de los/as servidores/as públicos/as que incluirá asignación individual de puestos de trabajo y mejora de la tecnología e insumos requeridos para ejercer de manera eficiente la función asignada a cada servidor público. (SINTRADISTRITALES - Título II - Política Salarial Numeral 1.3)

ACUERDO 20

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 23 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En Paz

12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 5 - Numeral 1, y SINTRADISTRITALES - Título II - Política Salarial Numeral 1.3.

20.1 Realizar un diagnóstico de los puestos de trabajo de las servidoras y contratistas que se encuentran en instalaciones como (Fiscalía, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia) las cuales se encuentran por fuera de las instalaciones del nivel central de la Secretaría de la Mujer

20.2. Socializar los hallazgos y/ o resultados de la revisión de los puestos de trabajo y terminar el diagnóstico de la revisión de puestos de trabajo a las servidoras de sede central que hagan falta.

Tiempo de Implementación
31 de diciembre de 2018

Responsables

Subsecretaria de Gestión Corporativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Planeación.

SOLICITUD

Socializar en el primer semestre de 2018, los peligros, riesgos laborales, psicosociales y de seguridad, identificados en la sede central, los territorios, y en el entorno de las sedes, donde se desarrollan las actividades misionales, así como y las medidas de mejora implementadas por la entidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 5 - Numeral 2)

SOLICITUD

Socializar los resultados de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, y formular las medidas de mejora, con la participación activa de las y los integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO, delegados y delegadas de trabajadores y trabajadoras, contratistas y de la organización sindical. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 5 - Numeral 3)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

81 JUN. 2011

**CAPITULO 6
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE LABORAL**

SOLICITUD

Revisar las condiciones y rutas de circulación y evacuación de las sedes de la SD Mujer, con el fin de garantizar la integridad física y personal de trabajadoras y trabajadores de la entidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 - Numeral 1).

SOLICITUD

Garantizar equipos técnicos (computador e impresora), así como la conectividad a internet en las diferentes Sedes de la Secretaria Distrital de la Mujer, donde se desarrollan las actividades misionales, acceso a red para los dispositivos electrónicos de trabajadoras, trabajadores y contratistas, que facilite el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 8).

ACUERDO 21

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 5 – Numerales 2 y 3, Capítulo 6 – Numeral 1, y Capítulo 7 – Numeral 8.

21.1. Socializar la información relacionada con las actividades adelantadas con ocasión y/o causa de los accidentes de trabajo de trabajo y las acciones realizadas por la entidad a fin de mejorar y mitigar los riesgos que puedan generar incidentes y/o accidentes de trabajo.

21.2. Suministrar pitos a las servidoras, servidores y contratistas de la entidad.

21.3. Realizar piezas comunicativas para pantallas de computadores sobre prevención de desastres.

21.4. Realizar dos jornadas de evacuación dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Des

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 25 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En. Pozo

14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

21.5. Habilitar una línea telefónica para llamar a celulares en cada una de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y en la Casa de Todas, con el fin de cumplir eficientemente las funciones misionales de cada servidor y/o servidora pública.

Tiempo de Implementación

21.1 31 de agosto de 2018

21.2. 31 de diciembre de 2018

21.3. 30 de octubre de 2018

21.4. 31 de diciembre de 2018

21.5. 31 de agosto de 2018 y en adelante

Responsables

Subsecretaria de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera,
Dirección de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación.

SOLICITUD

Reorganizar en lógicas de igualdad y equidad la distribución física de Sede Central de la Secretaría Distrital de la Mujer, evitando situaciones discriminatorias y segregación en los equipos de trabajo, la movilidad y el ambiente laboral. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 - Numeral 2)

SOLICITUD

Revisar, adecuar e implementar acciones que permitan mitigar las condiciones de frío, luz, ruido en los puestos de trabajo y en la zona de alimentación de las diferentes sedes donde se desarrollan actividades misionales, las cuales garanticen condiciones de dignidad y productividad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 Numeral 3).

ACUERDO 22

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 – Números 2 y 3.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 26 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

B306m



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

22.1. Adelantar la gestión contractual dirigida a la adquisición de persianas y cortinas para la sede central.

22.2. Realizar campañas dirigidas a minimizar el ruido en las instalaciones de la entidad.

22.3. Continuar con la actividad de reorganización de los puestos de trabajo en la sede central, con el fin de contribuir a integrar lo misional y lo corporativo.

22.4. Suministrar dos dispensadores de agua para la sede central

Tiempo de Implementación
31 de diciembre de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación.

SOLICITUD

Reclasificación de Riesgo: La Administración solicitará a la ARL adelante estudio de reclasificación del riesgo laboral, con miras a subir a riesgo 5 a las servidoras y servidores que trabajan en territorio. (SINTRADISTRITALES - Título II – 1. Política Salarial - Numeral 1.6)

ACUERDO 23

Solicitar concepto al Ministerio de Trabajo, sobre la clasificación o reclasificación del riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, ante la ARL.

Tiempo de implementación
31 de diciembre de 2018.

Out

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 27 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Boz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Igualmente, la Administración debe garantizar la protección física de las y los funcionarios que están laborando en localidades de alto riesgo. (SINTRADISTRITALES - Título II - 1. Política Salarial Numeral 1.4)

ACUERDO 24

La Administración realizará la identificación de peligros de riesgo público de la Secretaría Distrital de la Mujer y a partir de ello formulará e iniciará ejecución a un programa de riesgo público encaminado a la prevención del mismo con el fin de proteger la integridad física, por medio de las acciones a las que haya lugar.

Tiempo de Implementación

31 de diciembre de 2018 y en adelante

Responsables

Subsecretaría de Políticas de Igualdad, Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Prima de Riesgo: La Administración realizará, tramitará y sustentará con los debidos documentos, ante el Alcalde Mayor y/o el Concejo de Bogotá para la expedición del Decreto por medio del cual se cree la prima de riesgo para los/as servidores/as de la Secretaría de la Mujer. (SINTRADISTRITALES - Título II – 1. Política Salarial Numeral 1.5)

NO HAY ACUERDO.

20306

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

04 JUN. 2018

SOLICITUD

Otorgar descansos compensados con ocasión de la temporada decembrina y semana santa, siempre y cuando la prestación del servicio no se vea afectada, para lo cual permitirá que servidoras y servidores repongan el tiempo correspondiente para el disfrute de los días de descanso en el periodo establecido por la administración para el efecto, independientemente que se tengan vacaciones programadas. Esto de conformidad con la gerencia de la felicidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 - Numeral 4)

ACUERDO PARCIAL 25

25.1. Para las servidoras y servidores que no puedan realizar la compensación de horas laborales dentro del periodo ordinario, se planteará la posibilidad compensar en dos sábados para el receso de semana santa y tres sábados para el receso de diciembre.

25.2. Las servidoras y servidores que tienen situaciones especiales como ser mujeres y hombres cuidadoras o cuidadores, o madres o padres, pueden disfrutar del periodo de vacaciones en enero y el derecho de período compensado a la luz del plan de transversalización, incluyendo los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.

Tiempo de implementación

Desde junio de 2018 en adelante.

Responsable

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

Socializar la encuesta de clima laboral realizada por la Dirección de Talento Humano, implementando un plan de trabajo y medidas que mitiguen los riesgos y hallazgos, con la participación de delegadas de la organización sindical, trabajadores y trabajadoras y contratistas de la entidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 6 - Numeral 5)

04/06/18

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 29 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Pagoda



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

ACUERDO 26

Una vez se tengan los resultados de la encuesta de clima laboral, se incluirá en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, reuniones con cada dependencia con el acompañamiento de Talento Humano y la ARL con el fin de generar actividades de mitigación de situaciones críticas.

Tiempo de implementación
31 de diciembre d 2018

Responsables
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

La Administración establecerá una política de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, establecerá una política de cero Acosos Laborales, para lo que dará participación a la organización sindical (SINTRADISTRITALES – Título II - 5. Bienestar Social - Numeral 5.2)

ACUERDO 27

Establecer dentro de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, compromisos por parte de la Administración y las/los servidoras/es públicas/os de la entidad, dirigidos a promover un ambiente de convivencia laboral adecuado.

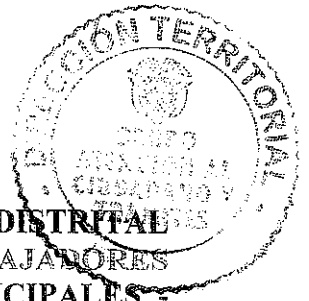
Tiempo de implementación
31 de agosto de 2018

Responsables
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

SOLICITUD

La Administración dará cumplimiento a la ley y adelantará las acciones necesarias para la conformación y adecuado funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, así mismo publicará en la página web de la Entidad el reglamento del mismo. (SINTRADISTRITALES Título II – 5. Bienestar Social - Numeral 5.3)

ACUERDO 28

28.1. Realizar divulgación de la operación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, por los diferentes medios de comunicación de los que dispone la Secretaría Distrital de la Mujer.

28.2. Revisar y ajustar el procedimiento de la presentación y trámite de quejas ante el Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Tiempo de Implementación

31 de julio de 2018 y en adelante

Responsables

Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

CAPÍTULO 7

PETICIONES GENERALES

SOLICITUD

Implementar jornadas laborales flexibles para trabajadoras y trabajadores tanto del Nivel Central como de las Casas de Igualdad de Oportunidades con responsabilidades familiares y mujeres con hijos menores, que permita garantizar el reconocimiento de la doble o triple jornada laboral y la economía del cuidado. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 Numeral 1)

Aut

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 31 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

P030Ea

17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

Flexibilización del horario para las personas que tiene algún tipo de discapacidad tanto física como psicosocial. (SINTRADISTRITALES – Título II - 3. Política Salarial - Numeral 3.7)

ACUERDO 29

Este acuerdo agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 Numeral 1 y de SINTRADISTRITALES – Título II - 3. Política Salarial - Numeral 3.7.

La administración realizará un diagnóstico ponderando entre otros aspectos, la atención de las mujeres y la jornada de oferta de servicio, en las horas de atención, que permita revisar la viabilidad de la modificación de la jornada laboral y la flexibilización del horario en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Tiempo de Implementación
31 de diciembre de 2018

Responsables

Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades – Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

La administración enviará una circular o acto administrativo si diere lugar a ello informando a los servidores y servidoras que se encuentran en los territorios el respeto la jornada laboral de 44 horas semanales. (SINTRADISTRITALES - Título I - Política Laboral - Numeral 3.6)

ACUERDO 30

Expedir una circular recordando a las servidoras y servidores de la entidad, sobre el respeto y cumplimiento de la jornada laboral que corresponde a 42.5 horas semanales.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 32 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Tiempo de implementación
30 de junio de 2018.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa – Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Conformar un Comité de Reubicación Laboral a más tardar el 2 de mayo de 2018, con el fin de analizar de manera específica los traslados de las funcionarias y funcionarios del nivel territorial, con el propósito de tener en cuenta los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores, su apego profesional y familiar, los derechos de terceros que eventualmente podrían verse afectados y todos aquellos factores relevantes, en aras de evitar la toma de decisiones arbitrarias por parte de la administración. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 2)

SOLICITUD

Creación del Comité de Reubicaciones con su respectiva normatividad, cuya conformación sea representantes de los funcionarios/as de planta temporal y provisional que pertenezcan al sindicato, delegadas(os) del área de Talento Humano y de la dirección donde se solicite la reubicación. (SINTRADISTRITALES - Título II – 3. Política laboral. Numeral 3.5).

NO HUBO ACUERDO. Esta decisión comprende la solicitud de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 2 y de SINTRADISTRITALES - Título II - 3. Política laboral. Numeral 3.5.

SOLICITUD

La administración se compromete a autorizar a la mujer trabajadora en estado de embarazo salir diariamente de su jornada de trabajo con 30 minutos de anticipación a la terminación de la jornada laboral, para evitar aglomeraciones que conlleven riesgos en su estado de embarazo, para lo cual la Entidad otorgará el permiso por escrito necesario garantizando

Dub

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 33 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Eco. Pcs

14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

la estabilidad laboral de la trabajadora. (SINTRAMUNICIPALES - Título 1 - Capítulo 7 Numeral 3)

ACUERDO 31

Incluir dentro de las disposiciones sobre flexibilización laboral a las mujeres en estado de embarazo.

Tiempo de implementación

31 de julio de 2018 en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Realizar cuatro talleres (uno cada semestre), sobre el “Protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral y los procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital” establecido mediante Decreto 044 de 2015, lo cual deberá realizarse durante 2018 y 2019. Se deberá vincular a estos talleres al 100% de trabajadoras y trabajadores de la entidad. De igual manera, se garantizará a la trabajadora víctima de acoso laboral, acoso sexual en el puesto de trabajo y de cualquier tipo de violencia contemplada en la Ley 1257/08, que haya denunciado tal violación por atentar contra su integridad física, psicológica y dignidad como mujer, ante las autoridades competentes, la flexibilidad de su jornada laboral a fin de que esta pueda utilizar el tiempo necesario para la tramitación y seguimiento de su denuncia y proceso hasta la culminación del mismo. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 4)

ACUERDO 32

32.1. Realizar dos talleres sobre el Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual Laboral y buscar el mecanismo que permita realizar esos talleres con los y las servidoras públicas que laboran en las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 34 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozobu

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

08 JUN. 2018

32.2. Continuar adelantando las gestiones administrativas de permisos remunerados para adelantar diligencias administrativas o judiciales, siempre y cuando se dé cumplimiento a los procedimientos establecidos para estos efectos.

Tiempo de implementación

31 de diciembre de 2018 en adelante.

Responsables

Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Socializar el Plan Estratégico de la entidad y los proyectos de inversión, con trabajadoras, trabajadores y contratistas de la entidad, durante el 2018 y 2019. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 5)

ACUERDO 33

Realizar mínimo tres jornadas al año a través de las cuales se incluya información del Plan Estratégico Institucional y los avances de la gestión de los proyectos de inversión.

Tiempo de implementación

31 de diciembre de 2018 y en adelante.

Responsables

Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

La administración en un término no mayor a cuatro (4) meses impartirá formación en Política de Mujer y Equidad de Género a las lideresas sindicales, capacitación con enfoque

Ad

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 35 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rezo

1/2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

de equidad de género, sobre la prevención de acoso laboral y adelantará campañas alusivas a la salud de la mujer, el día 28 de mayo. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 Numeral 6)

ACUERDO 34

Mantener lo acordado en los Acuerdos Distritales 2015, 2016 y 2017, en tanto corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer dar cumplimiento a lo relacionado con impartir formación en Política de Mujer y Equidad de Género a las lideresas sindicales, capacitación con enfoque de equidad de género, sobre la prevención de acoso laboral y adelantar campañas alusivas a la salud de la mujer, el día 28 de mayo.

Tiempo de implementación
31 de diciembre de 2018

Responsables

Subsecretaría de Políticas de Igualdad – Dirección de Derechos y Diseño de Política – Dirección de Gestión del Conocimiento, Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

SOLICITUD

Garantizar durante 2018 y 2019 un espacio físico y dotación respectiva para la organización sindical (art 103 de la Constitución Política de Colombia). (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 7)

SOLICITUD

La administración apoyará a la organización sindical con elementos de oficina para un buen funcionamiento con cincuenta(50) resmas de papel tamaño carta, cincuenta(50) resmas de papel tamaño oficio, quinientos(500) esferos, doscientos(200) correctores liquido tipo lápiz, veinte (20) rollos de cinta industrial transparente, cincuenta (50) pliegos de papel periódico, cincuenta(50) marcadores para tablero borrable de diferentes colores, veinte(20)

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 36 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Rojas

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

1 JUN. 2018

marcadores de tinta permanente de diferentes colores, cincuenta(50) lápices Mirado 2, veinte(20) separadores de AZ, veinte(20) CD regrabables, cuatrocientos(400) CD grabables, una (1) impresora para alto volumen multifuncional y un(1) escáner para documentos. (SINTRADISTRITALES - Título I - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.1)

NO HUBO ACUERDO. Esta decisión agrupa las solicitudes de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 7 - Numeral 7 y de SINTRADISTRITALES - Título I - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.1.

SOLICITUD

La administración habilitará un correo institucional para enviar correos masivos para todos/as los/as servidores/as de la Entidad, así como un espacio en la página WEB donde el sindicato SINTRADISTRITALES podrá divulgar todas las actividades sindicales, para así mantener plenamente informados a los/as asociados/as. (SINTRADISTRITALES - Título II - Garantías Sindicales - Numeral 4.2)

ACUERDO 35

35.1. Asignar correo electrónico a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo.

35.2. Mantener el link en la intranet para la publicación de la información de las organizaciones sindicales firmantes

Tiempo de implementación

31 de julio de 2018 en adelante

Responsables

Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones.

Dad

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 37 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rogel
26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

La administración suministrará para el desarrollo de las labores de los/as servidores/as de la Secretaría de la Mujer la chaqueta institucional. Así mismo, suministrará el carné institucional que los identifique como servidores y servidoras. (SINTRADISTRITALES - Título II - 3. Política Laboral Numeral 3.3)

ACUERDO 36

36.1. Dar continuidad a la consecución de recursos y en caso de que se obtengan o se logren los mismos, se dará inicio a la gestión contractual tendiente a la adquisición de la máquina e insumos para la expedición de los carnets de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría.

36.2. Analizar la viabilidad de la adquisición de chaquetas institucionales por el rubro de fortalecimiento institucional y/o gestionar lo que corresponda ante la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el evento de no ser posible por ninguna de las dos anteriores, entonces incluirlo o proyectarlo en el anteproyecto de presupuesto para 2019, que se comenzará a discutir en septiembre de 2018.

Tiempo de implementación.

31 de julio de 2018 en adelante

Responsables

36.1. Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Planeación.

36.2 Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Revisado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2

SOLICITUD

La administración otorgará los permisos de conformidad con la ley a todos los y las servidoras/es públicas/os durante el desarrollo de la jornada laboral con el fin de atender necesidades de salud, educación y disfrute de sus compensatorios. (SINTRADISTRITALES - Título I - Política Laboral - Numeral 3.4)

ACUERDO 37

37.1. Dar continuidad al cumplimiento de lo previsto en el Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, en materia de permisos remunerados, siempre y cuando se cumplan los lineamientos internos y el debido soporte de la situación por la cual se solicitan los mismos.

37.2. Los compensatorios a que tienen derecho los /las servidores/as de la Secretaría por trabajo los días sábados en las Casas de Igualdad de Oportunidades, seguirán siendo disfrutados dentro de la semana siguiente, con excepción del rol de Referentes cuando por la necesidad del servicio no puedan tomarlo en la semana siguiente, tendrán hasta una semana más para su disfrute previa coordinación con el equipo de la Casa de Igualdad de Oportunidades a la cual se encuentre asignada, garantizando siempre la prestación del servicio.

Tiempo de implementación

31 de julio de 2018 y en adelante

Responsables

Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Des

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 39 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

8030E

?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

CAPITULO 8.

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIÓN SINDICAL

SOLICITUD

Divulgar el presente pliego de solicitudes y los acuerdos que de él se deriven, a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la entidad y Mantener durante el 2018 y 2019 el link de Información Sindical en la Intranet de la Secretaria Distrital de la Mujer. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 8 - Numeral 1)

SOLICITUD

La administración con el fin de fortalecer el derecho de asociación, socializará el acuerdo de negociación laboral con el sindicato SINTRADISTRITALES en los diferentes espacios informativos con que cuenta la entidad, garantizando conocimiento amplio del mismo a todos los servidores y servidoras públicas. (SINTRADISTRITALES - Título II - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.5)

ACUERDO 38

Este acuerdo agrupa la solicitud de SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 8 - Numeral 1 y de SINTRADISTRITALES - Título II - 4. Garantías Sindicales - Numeral 4.5. Mantener el botón para cargue de información de las organizaciones sindicales en la intranet y frente al tema de divulgación de pliegos, esta se surtirá a través de Talento Humano.

Tiempo de implementación
31 de julio de 2018 y en adelante

Responsables

Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 40 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Pozo

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES 01 JUN. 2018

SOLICITUD

Garantizar los permisos sindicales a las trabajadoras y trabajadores que sean designados por la organización sindical para participar en actividades organizativas y de representación programadas por SINTRAMUNICIPALES y su federación UNETE durante el 2018 y 2019. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 8 - Numeral 3)

ACUERDO 39

Continuar con el otorgamiento de los permisos sindicales para las trabajadoras y trabajadores afiliadas/os a las organizaciones sindicales durante 2018 y 2019, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Tiempo de implementación

De la fecha del Acuerdo en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

Se establecerá un comité de seguimiento del Acuerdo Sindical integrado por dos representantes de la administración y dos representantes de la organización sindical firmante, con poder decisorio, quienes verificarán la ejecución de lo pactado en el presente acuerdo, el cual reunirá los puntos a los que se realizará seguimiento de los Acuerdos 2015, 2016 y 2018 -2019, sus reuniones se realizarán de manera bimensual y de manera extraordinaria si se requiere. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 8 - Numeral 4)

ACUERDO 40

Se conformará el Comité de Seguimiento al Acuerdo laboral y posteriormente cada organización sindical informará los nombres de las personas que conformaran el mismo.

Así

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 41 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozu
2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Tiempo de implementación
30 de junio de 2018 y en adelante

Responsables

Las Organizaciones Sindicales, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Los contenidos del presente acuerdo que sean aprobados por las partes intervinientes beneficiaran a todas las trabajadoras y los trabajadores de la Secretaría Distrital de la Mujer en los términos establecidos en la Constitución, la Ley, las normas reglamentarias y concordantes. (SINTRAMUNICIPALES Capítulo 8 - Numeral 5)

ACUERDO 41

Beneficiar del presente Acuerdo a todas las servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, en los términos de la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias y concordantes.

Tiempo de implementación
30 de junio de 2018

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

SOLICITUD

La Secretaria Distrital de la Mujer brindará las garantías constitucionales, legales y convencionales para ejercer el Derecho de asociación sindical, referido a la libertad individual para organizar sindicatos, la libertad de sindicalización, y la autonomía sindical. Así mismo garantizará el cumplimiento de los derechos que le asisten a las organizaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

01 JUN. 2018

sindicales y velará por la observancia de lo pactado en cada uno de los acuerdos sindicales existentes. (SINTRAMUNICIPALES Capítulo 8 - Numeral 6)

ACUERDO 42

Continuar garantizando el derecho de asociación de las y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con la Constitución y la ley.

Tiempo de implementación

Desde la fecha de la firma del Acuerdo en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano

**CAPÍTULO 9
FAVORABILIDAD**

SOLICITUD

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio Constitucional de favorabilidad. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 9 - Numeral 1)

ACUERDO 43

Para todos los efectos laborales, siempre se tendrá en cuenta el principio Constitucional de favorabilidad.

Tiempo de implementación

Desde la fecha de la firma del Acuerdo en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Aut

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 43 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Rozot

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD

El pliego de solicitudes una vez negociado y aprobado no podrá ser modificado sin la aprobación de las dos partes negociadoras. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 9 - Numeral 2)

ACUERDO 44

El pliego de solicitudes una vez negociado y aprobado no podrá ser modificado sin la aprobación de las dos partes negociadoras.

Tiempo de implementación

Desde la fecha de la firma del Acuerdo en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

SOLICITUD

Aplicación indubio pro operario. La administración y la organización sindical convienen que en la aplicación del presente acuerdo, cualquier duda sobre su alcance, o en la interpretación de su contenido, se tendrán en cuenta los principios constitucionales. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 9 - Numeral 3)

ACUERDO 45

Aplicar el principio según el cual, cuando haya duda en materia laboral sobre el alcance o interpretación normativa alguna, se resuelve en favor de las/los servidoras/es públicas/os de la entidad.

Tiempo de implementación

Desde la fecha de la firma del Acuerdo en adelante

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 01 JUN. 2018

SOLICITUD

La presente negociación colectiva no vulnera derechos adquiridos, los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad permanecerán intangibles y no podrán afectarse como consecuencia de la protección derivada del principio de progresividad en materia laboral. Se dará aplicación del principio de favorabilidad y se mantendrán los derechos y obligaciones existentes entre la Secretaría de la Mujer y la organización sindical firmante. (SINTRAMUNICIPALES - Título I - Capítulo 9 - Numeral 4)

ACUERDO 46

Incluir en el Acuerdo, que la negociación que se adelanta no vulnera derechos adquiridos, los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad permanecerán intangibles y no podrán afectarse como consecuencia de la protección derivada del principio de progresividad en materia laboral. Se dará aplicación del principio de favorabilidad y se mantendrán los derechos y obligaciones existentes entre la Secretaría de la Mujer y las organizaciones sindicales firmantes.

TÍTULO II

PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES

POLÍTICA SALARIAL

SOLICITUD

Bono de Educación: La Administración otorgará un Bono de Educación en proporción del 50% de la matrícula de estudios para las hijas e hijos de las servidoras y servidores que no accedan en primera persona a este beneficio y dará cumplimiento a lo acordado en el Acuerdo Marco de Relaciones Laborales de 2007. (SINTRADISTRITALES - Título I - Política Salarial Numeral 1.1).

NO HAY ACUERDO.

Aut

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 45 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

SOLICITUD 75

Subsidio para Salud: la Administración incluirá en el rubro Bienestar del Empleado una suma igual o superior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 50.000.000) para la creación de un Fondo de Solidaridad que cubra los costos de aquellos medicamentos no POS e incapacidades que no cubre la seguridad social de sus servidores/as públicos/as, así como las calamidades graves que afecten el salario de los y las servidoras. (SINTRADISTRITALES - Título I - Política Salarial - Numeral 1.2).

NO HAY ACUERDO.

BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

La Administración permitirá la acumulación de hasta 8 horas de trabajo extra y otorgará un día de compensatorio, el cual será otorgado cuando el/la servidor/a lo requiera. (SINTRADISTRITALES - Bienestar Social - Numeral 5.6).

ACUERDO 47 PARCIAL

Concertar con la Directora de Territorialización de Derechos y Participación, el descanso compensado, en los casos en los que se realicen actividades institucionales en fin de semana, por fuera de los turnos programados.

Tiempo de implementación
Desde junio de 2018 en adelante.

Responsables

Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Bogotá

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES. 1 JUN. 2018

DERECHOS ADQUIRIDOS

SOLICITUD

La Administración seguirá reconociendo los derechos prestacionales y salariales de los/as servidores/as en acatamiento a la Ley 4ª de 1992, Artículo 2º, Letra a “el respeto a los derechos adquiridos de los servidores del Estado tanto del régimen general, como de los regímenes especiales. En ningún caso se podrán desmejorar sus salarios y prestaciones sociales”. Además de la norma señalada, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 100/93. En todo caso la Ley más favorable se aplicará preferentemente con sujeción a este acuerdo. (SINTRADISTRITALES - Título II - 2. Derechos Adquiridos)

ACUERDO 48

Continuar reconociendo los derechos salariales y prestacionales de las servidoras y servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de la normativa vigente y aplicable.

Tiempo de implementación

Desde la fecha de la firma del acuerdo en adelante.

Responsables

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 160 de 2014, el presente Acuerdo Colectivo de Trabajo, tiene ámbito de aplicación singular o particular solamente para la Secretaría Distrital de la Mujer.

CLÁUSULA TERCERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO. El seguimiento al cumplimiento e implementación de los acuerdos, se realizará por un Comité conformado por dos (2) representantes de la Administración y dos (2) representantes de las Organizaciones Sindicales, uno (1) por cada organización firmante; iniciando la primera reunión a los dos (2) meses de la firma del Acuerdo.

018

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 47 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozco

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

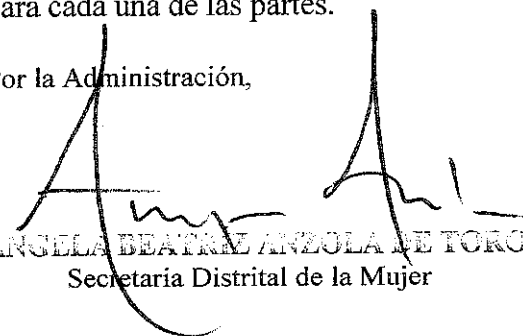
CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES. El presente pliego, sólo podrá ser modificado con la aprobación de las dos partes negociadoras. Los derechos pactados en Acuerdo Colectivo tendrán prórroga, continuidad y progresividad y solo podrán ser modificados por las partes firmantes del presente Acuerdo, mediante otro Acuerdo Colectivo.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo, estará vigente por un término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SEXTA.- DEPÓSITO. Una vez suscrito el presente Acuerdo Colectivo, será depositado por la Administración en el Ministerio de Trabajo, dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

En constancia de lo acordado, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, uno para cada una de las partes.

Por la Administración,


ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaría Distrital de la Mujer


OLGA LILIARA FINEDA BUITRAGO
Negociadora


LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO
Negociadora


EDITH ARISTIDE GALVIS
Negociadora

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 48 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Bozola



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES - SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES 1 JUN. 2018

LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO
LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO
Negociadora

MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Negociadora

Por las Organizaciones Sindicales,

JEYMI JAZMIN BELTRAN CORREDOR
JEYMI JAZMIN BELTRAN CORREDOR
Negociadora – SINTRAMUNICIPALES

GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRI
GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRI
Negociadora - SINTRAMUNICIPALES

LUZ IRAYDA ROJAS ZAMBRANO
LUZ IRAYDA ROJAS ZAMBRANO
Negociadora – SINTRAMUNICIPALES

JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR
JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR
Negociadora - SINTRAMUNICIPALES

DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO
DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO
Asesora – SINTRAMUNICIPALES

DIANA CRISTINA CAICEDO NARANJO
DIANA CRISTINA CAICEDO NARANJO
Asesora - SINTRAMUNICIPALES

EVA CRISTINA ROZO NIÑO
EVA CRISTINA ROZO NIÑO
Asesora – SINTRAMUNICIPALES

Acuerdo Colectivo – 2018. Página 49 | 50

Dirección: Av. el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Rozo Niño
21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL – BOGOTÁ, Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – SINTRADISTRITALES.

Johana Barrera Bernal
JOHANA BARRERA BERNAL
Negociadora – SINTRADISTRITALES

Merlys del C. Herrera Hernández
MERLYS DEL C. HERRERA HERNÁNDEZ
Negociadora – SINTRADISTRITALES

Lizeth Carolina Ovalle Rodríguez
LIZETH CAROLINA OVALLE RODRIGUEZ
Negociadora – SINTRADISTRITALES

Isabel Pineda Acero
ISABEL PINEDA ACERO
Negociadora – SINTRADISTRITALES

Daisy Arliny Duarte
DAISY ARLINY DUARTE
Negociadora – SINTRADISTRITALES

Isaias Garzón Álvarez
ISAIAS GARZÓN ALVAREZ
Negociador – SINTRADISTRITALES

Rosario Nieto Salcedo
ROSARIO NIETO SALCEDO
Asesora – SINTRADISTRITALES

Maria Nancy Ducuara
MARIA NANCY DUCUARA
Asesora – SINTRADISTRITALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rozo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014	Código: IVC-PD-35-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: Página 1 de 2

Departamento	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
HORA	11:45 a.m.

FECHA:	01	JUNIO	2018
---------------	-----------	--------------	-------------

IDENTIFICACIÓN SINDICATO/PERSONERÍA JURÍDICA	XXXXXX00X	FECHA DE LA PERSONERÍA	XXXXXX00X
NOMBRE SINDICATO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA / SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES DISTRITALES		
SIGLA	SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ Y SINTRADISTRITALES		

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, Comité o empresa	SI	Cuántos sindicatos actúan?	2.			
En el acuerdo actúa más de una Entidad Pública		NO.				
FECHA DE FIRMA		10/05/2018.				
CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD: (La empresa debe existir en la base de datos, de lo contrario incluirla)						
NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.					
NOMBRE ENTIDAD	XXX					
NOMBRE ENTIDAD	XXX					
Nombre el/los SINDICATO(S)						
IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	001659, del 02/07/1998	NOMBRE	(1) SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA /	Sigla	(1) " SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ"	
IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	RESOL N° 027, de 18/07/2001	NOMBRE	(2) SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES	Sigla	(2) " SINTRADISTRITALES"	
CUYA VIGENCIA ES: A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION						
DIA	MES	AÑO	A:	DIA	MES	AÑO
10	05	2018	A:	09	05	2020
No. Trabajadores a quienes aplica	178	Cantidad de hombres	17	Cantidad mujeres	156	APROXIMADAMENTE
ÁMBITO DE APLICACIÓN						LOCAL

ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Actas Parciales	NO	00
Acta Final (ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014)	SI	25
SOLICITUD DE DEPOSITO ACUERDO COLECTIVO EN ORIGINAL	SI	1
PODER ESPECIAL DEPOSITO	SI	1
ACTAS DE INSTALACION Y TERMINACION DE LA NEGOCIACION	NO	00

INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL DEPÓSITO	
NOMBRES	LILIAN ALEXANDRA
APELLIDOS	HURTADO BUITRAGO



MINTRABAJO

**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE
ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014**

Código: IVC-PD-35-F-01
Versión: 1.0
Fecha: Julio 11 de 2014
Página: Página 2 de 2

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	NÚMERO	52.031.168
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA CALLE 26 N° 69 – 76 TORRE 1 PISO 9. BOGOTÁ D.C.		
CORREO ELECTRÓNICO	lhurtado@sdmujer.gov.co	CARGO	Directora Talento Humano.

ANOTACIONES Y NOTIFICACIONES

- Se deposita acuerdo final de fecha 10 de Mayo de 2018 cuya vigencia será reconocido hasta el 09 de Mayo de 2020.
- Se adjunta solicitud depósito de acta de acuerdo colectivo de fecha 10 de Mayo de 2018
- Se deja constancia que el depositante adjunta un total de veintisiete (27) folios.
- Se deja constancia de que el depositante notificara directamente a las partes interesadas.

**Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento
y están de acuerdo con éste.**

Hugo Fernando A. Maya Murcia.
Inspector de Trabajo GATC

Lilian Alexandra Hurtado Buitrago.
Directora Talento Humano.